



JUZGADO OCHENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO SESENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE)¹

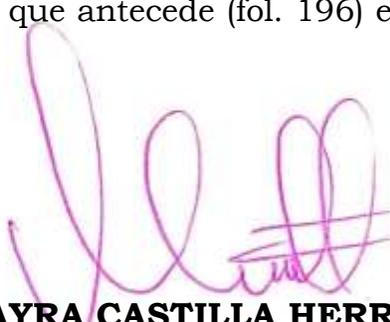
Bogotá D. C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

EXP. Verbal sumario 2019-1880 CUAD. 1

1. Se reconoce al abogado JOSÉ ALFONSO VIVAS BAUTISTA como apoderado judicial del demandado GONZALO OSMA RUÍZ, en los términos y para los efectos del poder otorgado.
2. De las excepciones de mérito propuestas por el demandado GONZALO OSMA RUÍZ, (fol. 20 a 170) se le corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días.
3. Téngase en cuenta que el demandado LUIS HERNANDO OVALLE CARO no contestó la demanda.
4. Secretaría proceda a remitir al correo electrónico informado por del abogado actor, la documentación pertinente, con el fin de que proceda a dar contestación a las defensas planteadas por la parte demanda. Déjense las constancias del caso.

El signatario del escrito que antecede (fol. 196) estese a lo resuelto en este auto.

NOTIFÍQUESE



MAYRA CASTILLA HERRERA

Juez

Lf

JUZGADO OCHENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO SESENTA Y CINCO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

ESTA PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN
ESTADO DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

DOLLY ESPERANZA FORERO CAICEDO
Secretaria

¹ Según Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Firmado Por:

**MAYRA CASTILLA HERRERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 83 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d47b4050aeca2d4da7a101129650164fedb32e999f0106dafbc45d0eb0f
de32b**

Documento generado en 23/09/2020 11:04:58 a.m.